



DTCI

20233850126111

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 30 de 2023

Señor:

**CARLOS HEBERTO URBINA ZAMBRANO**  
Calle 22 A 97 66 Apartamento 303  
Email: urbina.victory@gmail.com  
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20235260064562, Intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón.

Respetado señor Urbina:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón, amablemente informamos:

### **CALLE 23 G ENTRE CARRERA 97 Y CARRERA 100**

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.**”, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por

1  
1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850126111

Información Pública

Al responder cite este número

**CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menores a 30 días hábiles.

Con base en lo anterior, se informa que el segmento vial objeto de su solicitud, localizado en la Calle 23 G desde carrera 100 hasta carrera 97 (CIV 9001808, 9001747) se encuentra reservado en el contrato de obra 1751-2021 por lo cual fue objeto de diagnóstico dando como resultado una intervención por reconstrucción, por lo tanto se está en proceso de elaboración de los diseños de alternativas de intervención, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo técnico, para posterior programar la correspondiente intervención, para tal fin se gestionara el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

Respecto a la solicitud de intervención de la calle 23G desde la carrera 98 hasta la carrera 100 (CIV 9001711), se informa que este segmento fue objeto de intervención mediante actividades de mantenimiento periódico el día 12 de diciembre del 2022,

2  
2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

20233850126111

Información Pública

Al responder cite este número

finalizando las mismas el día 14 de diciembre del 2022 como lo muestra el siguiente registro fotográfico:



Fuente: Consorcio GIS VIAL SITP

## CALLE 23 F ENTRE CARRERA 97 A CARRERA 100

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta su solicitud de mantenimiento a la calzada, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

3  
3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850126111

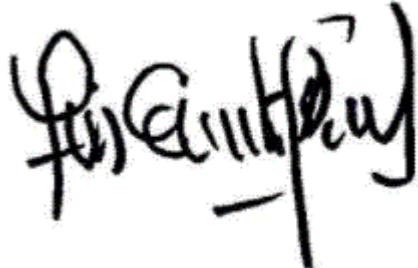
Informacion Publica

Al responder cite este número

Es preciso resaltar que, el IDU ha venido colaborando con la intervención de este tipo de vías, sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 30-01-2023 02:02 PM

Cc Gerente Intervencion Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldia Local De Fontibon - Alcalde\_fontibon@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

4  
4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021